Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificacion:UC3CoVs4UMo5WIVu6NZI Url de verificacion: https://sede.bomberostenerife.com/ Num Resolucion: 333/2023
***0053** José Laureano Vargas Cruz Fecha firma: 10/04/2023
***7863** Alejandro García Oramas Fecha firma: 10/04/2023
El documento consta de un total de:8 página/s. Página 1 de 8.

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

RESOLUCIÓN DEL SR. GERENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE TRASLADOS DEL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DEL PERSONAL CON LA CATEGORIA DE BOMBERO/BOMBERO ESPECIALISTA/BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR, Y SE ASIGNAN LOS DESTINOS A LOS BOMBEROS ESPECIALISTAS CONDUCTORES DE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN.

Visto el expediente relativo al procedimiento de movilidad voluntaria del personal operativo con la categoría de Bombero/Bombero Especialista/Bombero Especialista Conductor, y en atención a lo siguiente:

Primero: El pasado 28 de febrero se publicó en los tablones de anuncios de los distintos Parques de Bomberos y se remitió a los correos corporativos del personal anuncio relativo al inicio del procedimiento de movilidad para el personal con la categoría de Bombero/Bombero Especialista/Bombero Especialista Conductor.

Segundo: En el citado anuncio, se determinó que "*A fin de garantizar un equilibrio en todos los centros, este Consorcio ha estimado que, tras la movilidad e incorporación de personal de nuevo ingreso,* ***quedarán un total de 8 puestos vacantes*** *en la categoría de Bombero, Bombero Especialista o Bombero Especialista Conductor, que se distribuirán de la siguiente manera*:

CENTRO	PERSONAL NECESARIO	PERSONAL EFECTIVO	VACANTES	DÉFICIT
B1	55	53	2	3,64
B2	30	29	1	3,33
B3	40	38	2	5,00
B4	15	14	1	6,67
B5	30	29	1	3,33
B6	15	14	1	6,67
TOTAL	185	177	8	

Asimismo, se estableció que *el número de vacantes a cubrir sería el siguiente:*

CENTRO DE TRABAJO	VACANTES
PARQUE DE LA LAGUNA	2
PARQUE DE GUIMAR	14

Tercero: Posteriormente, con fecha 1 de marzo del actual, se remitió anuncio complementario indicando que "*también quedan incluidas en las vacantes a cubrir los puestos que actualmente están ocupados en los Parques de Santa Cruz, La Orotava, San Miguel y La Laguna, por el personal de nuevo ingreso, tanto de carrera como interino, derivado del último proceso selectivo*".

Cuarto: En consecuencia, y dentro del plazo concedido al efecto, se presentaron un total de 65 solicitudes, indicando las preferencias de destino.

Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificacion:UC3CoVs4UMo5WIVu6NZI Url de verificacion: https://sede.bomberostenerife.com/ Num Resolucion: 333/2023
***0053** José Laureano Vargas Cruz Fecha firma: 10/04/2023
***7863** Alejandro García Oramas Fecha firma: 10/04/2023
El documento consta de un total de:8 página/s. Página 2 de 8.

Quinto: Por esta Gerencia, mediante Resolución 282/2023, de 27 de marzo, se aprobó la lista provisional de traslados, otorgándose a los interesados un plazo de cinco días para formular alegaciones.

Sexto: En el período concedido al efecto, se han formulado las siguientes alegaciones:

1.- D. Borja Carballo Hernández presenta documentación acreditativa de formación recibida por si resultara valorable.

2.- D. Daniel Rosquete Rodríguez presenta solicitud interesando que la asignación de destinos para el personal de nuevo ingreso se realice teniendo en cuenta la nota de oposición.

3.- D. Rafael Fernández Alvarado solicita que se valore su situación individual para permanecer en el centro en el que se encuentra actualmente.

4.- D. Juan Carlos Zamora Parejo presenta renuncia a la solicitud de movilidad al Parque de La Laguna.

5.- D. Jesús María Perera Rodríguez solicita revisión de la lista porque manifiesta que hay un error en el personal que se traslada a B5.

6.- D. Daniel Cabrera Estévez presenta solicitud de revisión por entender que a los Bomberos de la última promoción no se les puede aplicar la Instrucción de Movilidad porque nunca han tenido destino, sino que desde su incorporación han estado destinados provisionalmente en un Parque en un periodo de formación o adaptación a los protocolos del Consorcio.

7.- D. Patxi Otamendi Burgui presenta solicitud en orden a que se revise su antigüedad.

8.- D. Andrés Reyes Hernández, en representación de la Junta de Personal, presenta solicitud de revisión por entender que los criterios del proceso de movilidad solo deben aplicarse a los Bomberos con antigüedad en el Consorcio, proveniente de promociones anteriores y que, en consecuencia, el destino que se asigne a los integrantes de la última promoción debe hacerse teniendo en cuenta la calificación obtenida en el proceso selectivo.

Asimismo, interesa que, en la medida en que sea posible, se indique al personal integrante de la última promoción cuál será su destino cuando finalice el período de formación o adaptación del personal que se va a incorporar al Consorcio cuando se abra el Parque de Guimar.

9.- D. Josué de Vera Rodríguez y D. Ezequiel Borges Castañeda solicitan que se revise el baremo de su antigüedad en el centro de trabajo.

10. D. Samuel Benito Chávez Torres solicita que se tenga en cuenta su antigüedad en la empresa AENA SME, S.A.

Séptimo: Tras el estudio de las solicitudes de revisión formuladas en el período de alegaciones, resulta preciso comenzar con las alegaciones formuladas por D. Daniel Cabrera Estévez, miembro de la mesa técnica constituida para la elaboración de la Instrucción Reguladora de la Movilidad Voluntaria, y por la Junta de Personal, dado que la estimación o desestimación de las mismas influirán en los destinos del personal de la última promoción. Es este sentido, es indudable que al personal de nuevo ingreso ciertamente se le asignó un destino inicial temporal para su formación y adaptación a los protocolos de actuación del Consorcio, por lo que cabe afirmar que los mismos nunca han tenido un centro asignado, resultando más lógico, tal como solicitan los reclamantes, asignarles su primer destino atendiendo exclusivamente a la calificación obtenida en el proceso selectivo, lo que, por otra parte, ha sido el criterio utilizado tradicionalmente con todas las promociones anteriores.

La utilización de la calificación del proceso selectivo como único criterio para la determinación del destino de la última promoción conlleva la estimación de la solicitud de revisión formulada por D. Daniel Rosquete Rodríguez; así como la desestimación de las solicitudes de revisión formuladas por D. Borja Carballo Hernández, D. Josué de Vera Rodríguez, D. Ezequiel Borges Castañeda y D. Samuel Benito Chávez Torres, dado que no les resultan de aplicación los criterios de la Instrucción de Movilidad Voluntaria, siendo irrelevante la formación que se posea, su fecha de antigüedad, o los servicios prestados en otra entidad.

No procede tampoco la solicitud formulada por D. Rafael Fernández Alvarado, quien, aunque se le traslade de centro de trabajo, puede continuar su proceso de adaptación o formación en el centro al que va a ser destinado cuando se incorpore de su proceso de incapacidad temporal.

En cuanto a la solicitud de revisión formulada por D. Patxi Otamendi Burgui tampoco procede su estimación, al ser correcta la antigüedad tomada en consideración en la valoración realizada, tanto la de su antigüedad en el centro, que no puede ser otra que su fecha real de toma de posesión como funcionario de carrera, así como la de la antigüedad reconocida en este Consorcio con carácter previo al inicio del procedimiento de movilidad.

Por otro lado, la renuncia a la movilidad voluntaria formulada por D. Juan Carlos Zamora Parejo, así como la solicitud de revisión formulada por D. Jesús Maria Perera Rodríguez en relación con los traslados al parque de La Laguna, han permitido verificar la existencia de un error, dado que en la lista provisional se incluían 4 traslados inmediatos al citado Parque cuando en realidad deberían ser 5, y ello sin computar los que se producirán cuando finalice el período de formación y adaptación de las nuevas incorporaciones.

Octavo: Con el objeto de mantener el déficit de personal de los parques lo más equilibrado posible, consiguiendo con ello lograr una mejor organización de los recursos

Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificacion:UC3CoVs4UMo5WIVu6NZI Url de verificacion: https://sede.bomberostenerife.com/ Num Resolucion: 333/2023
***0053** José Laureano Vargas Cruz Fecha firma: 10/04/2023
***7863** Alejandro García Oramas Fecha firma: 10/04/2023
El documento consta de un total de:8 página/s. Página 3 de 8.

Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificacion:UC3CoVs4UMo5WlVu6NZl Url de verificacion: https://sede.bomberostenerife.com/ Num Resolucion: 333/2023
***0053** José Laureano Vargas Cruz Fecha firma: 10/04/2023
***7863** Alejandro García Oramas Fecha firma: 10/04/2023
El documento consta de un total de:8 página/s. Página 4 de 8.

operativos con los que cuenta el Consorcio y a la vista de las nuevas incorporaciones, tal como se indicaba en el anuncio remitido el 28 de febrero, **no se pueden atender inicialmente** algunas de las solicitudes de movilidad planteadas, las cuales, no obstante, quedarán **pospuestas a la redistribución del personal de nuevo ingreso tras la finalización del indicado período de formación.**

Las solicitudes de movilidad afectadas por esta circunstancia son las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PARQUE ACTUAL	NUEVO PARQUE
Treviño Sánchez. Elicio	La Orotava	La Laguna
Delgado Martín, Luis Miguel	Icod	La Laguna
Casanova González, Juan	San Miguel	La Laguna
Rosa Rodríguez, Cristóbal de la	San Miguel	La Laguna
López Núñez, Bernardo	Icod	La Laguna
Expósito González, Ruymán José	Icod	Santa Cruz
Peña Pérez, Ricardo	San Miguel	Santa Cruz

Este personal permanecerá en el Parque en el que actualmente se encuentra hasta tanto finalice el período de formación del personal de nuevo ingreso.

Noveno: Por tanto, se ha elaborado la siguiente lista definitiva de traslados, atendiendo al orden de preferencias de los solicitantes, y teniendo en cuenta los criterios fijados en la Instrucción reguladora de la movilidad para el personal con destino previamente asignado; y la calificación del proceso selectivo para el personal de la última promoción:

APELLIDOS Y NOMBRE	PARQUE ACTUAL	NUEVO PARQUE
Cruz Pérez, Juan José	La Orotava	La Laguna
Rodríguez Castellano, Jonathan	San Miguel	Güímar
Cabrera Robayna, Paulo	San Miguel	Güímar
Losada Roque, Oliver	La Orotava	La Laguna
Torres Expósito, Roberto	La Orotava	La Laguna
López Martín, Andrés Alejandro	San Miguel	Güímar
González Suárez, Moisés	San Miguel	La Laguna
Delgado Gil, Reinaldo	San Miguel	Güímar
Perera Rodríguez, Jesús María	San Miguel	La Laguna
Treviño Sánchez. Elicio*	La Orotava	La Laguna
Hernández Cabrera, David	Santa Cruz	Güímar
Azuaga Toré, Pedro	La Laguna	Güímar
Leandro Rodríguez, Sergio	Icod	Güímar
Afonso Mendoza, Andrés	San Miguel	Santa Cruz
Falcón González, Isidro	Icod	La Orotava
Delgado Martín, Luis Miguel*	Icod	La Laguna
González Salguero, Francisco	Icod	Güímar
Casanova González, Juan*	San Miguel	La Laguna
Valladares Pérez, Pedro José	San Miguel	Güímar
Padilla García, José Víctor	Icod	La Orotava
Rosa Rodríguez, Cristóbal de la*	San Miguel	La Laguna
López Núñez, Bernardo*	Icod	La Laguna

Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificacion:UC3CoVs4UMo5WIVu6NZI Url de verificacion: https://sede.bomberostenerife.com/ Num Resolucion: 333/2023
***0053** José Laureano Vargas Cruz Fecha firma: 10/04/2023
***7863** Alejandro García Oramas Fecha firma: 10/04/2023
El documento consta de un total de:8 página/s. Página 5 de 8.

Otamendi Burgui, Patxi	Icod	Icod
Expósito González, Ruymán José*	Icod	Santa Cruz
Pérez Afonso, Óscar	La Orotava	Santa Cruz
Rodríguez Vera, Rubén Eladio	Santa Cruz	Santa Cruz
Báez Barroso, Ubay	San Miguel	San Miguel
Román Lillo, David	San Miguel	San Miguel
Luís Aznar, Enrique	Santa Cruz	San Miguel
Delgado Moseguez, Joel	San Miguel	San Miguel
Hernández González, Carlos	San Miguel	San Miguel
García González, Pedro Luis	La Orotava	La Orotava
Díaz Ríos, Guillermo	La Orotava	La Orotava
Amador Robayna, Asier	San Miguel	San Miguel
Expósito Rosado, José Montserrat	Sin centro	La Orotava
Peña Pérez, Ricardo*	San Miguel	Santa Cruz
Hernández Cejas, Daniel	Santa Cruz	La Orotava
Rosquete Rodríguez, Daniel	Santa Cruz	Guimar
Mesa Evans, Oliver	San Miguel	San Miguel
Carballo Hernández, Borja	La Orotava	La Orotava
González Rodríguez, Sergio	San Miguel	La Orotava
Pérez Melián, Jonathan	Santa Cruz	Guimar
Afonso Henríquez, Airam	Santa Cruz	Guimar
Afonso Rodríguez, Xerach	Santa Cruz	Guimar
Mora Navarro, Daniel Fco.	La Laguna	Guimar
García Vera, Añaterve	La Orotava	Icod
Chavez Torres, Samuel Benito	La Laguna	Icod
Benavente Expósito, David	La Laguna	San Miguel
Miranda Cáceres, Abraham	La Orotava	San Miguel
Cabello Acevedo, Eduardo	San Miguel	San Miguel
Fernández Alvarado, Rafael	La Laguna	Icod
Vera Rodríguez, Josué de	Icod	Icod
Borges Castañeda, Ezequiel	Icod	Icod
García Toledano, Salvador	Icod	Icod

*Efectividad de la movilidad queda pospuesta a finalización de período de formación de personal de nuevo ingreso

Décimo: Es competente para resolver esta Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado k) de los Estatutos del Consorcio.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la siguiente lista definitiva de traslados, derivada del procedimiento de movilidad voluntaria, del personal con la categoría de bombero/bombero especialista/bombero especialista conductor:

APELLIDOS Y NOMBRE	PARQUE ACTUAL	NUEVO PARQUE
Cruz Pérez, Juan José	La Orotava	La Laguna
Rodríguez Castellano, Jonathan	San Miguel	Güímar
Cabrera Robayna, Paulo	San Miguel	Güímar
Losada Roque, Oliver	La Orotava	La Laguna
Torres Expósito, Roberto	La Orotava	La Laguna

Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificacion:UC3CoVs4UMo5WIVu6NZI Url de verificacion: https://sede.bomberostenerife.com/ Num Resolucion: 333/2023
***0053** José Laureano Vargas Cruz Fecha firma: 10/04/2023
***7863** Alejandro García Oramas Fecha firma: 10/04/2023
El documento consta de un total de:8 página/s. Página 6 de 8.

López Martín, Andrés Alejandro	San Miguel	Güímar
González Suárez, Moisés	San Miguel	La Laguna
Delgado Gil, Reinaldo	San Miguel	Güímar
Perera Rodríguez, Jesús María	San Miguel	La Laguna
Treviño Sánchez. Elicio*	La Orotava	La Laguna
Hernández Cabrera, David	Santa Cruz	Güímar
Azuaga Toré, Pedro	La Laguna	Güímar
Leandro Rodríguez, Sergio	Icod	Güímar
Afonso Mendoza, Andrés	San Miguel	Santa Cruz
Falcón González, Isidro	Icod	La Orotava
Delgado Martín, Luis Miguel*	Icod	La Laguna
González Salguero, Francisco	Icod	Güímar
Casanova González, Juan*	San Miguel	La Laguna
Valladares Pérez, Pedro José	San Miguel	Güímar
Padilla García, José Víctor	Icod	La Orotava
Rosa Rodríguez, Cristóbal de la*	San Miguel	La Laguna
López Núñez, Bernardo*	Icod	La Laguna
Otamendi Burgui, Patxi	Icod	Icod
Expósito González, Ruymán José*	Icod	Santa Cruz
Expósito Rosado, José Montserrat	Sin centro	La Orotava
Peña Pérez, Ricardo*	San Miguel	Santa Cruz

*Efectividad de la movilidad queda pospuesta a finalización de período de formación de personal de nuevo ingreso

Segundo: Aprobar la siguiente lista de traslados para el personal perteneciente a la última promoción de Bombero Especialista Conductor, aplicable mientras dure el período de formación del personal con ingreso en este año 2023:

APELLIDOS Y NOMBRE	NUEVO PARQUE
Pérez Afonso, Óscar	Santa Cruz
Rodríguez Vera, Rubén Eladio	Santa Cruz
Báez Barroso, Ubay	San Miguel
Román Lillo, David	San Miguel
Luís Aznar, Enrique	San Miguel
Delgado Moseguez, Joel	San Miguel
Hernández González, Carlos	San Miguel
García González, Pedro Luis	La Orotava
Díaz Ríos, Guillermo	La Orotava
Amador Robayna, Asier	San Miguel
Hernández Cejas, Daniel	La Orotava
Rosquete Rodríguez, Daniel	Guimar
Mesa Evans, Oliver	San Miguel
Carballo Hernández, Borja	La Orotava
González Rodríguez, Sergio	La Orotava
Pérez Melián, Jonathan	Guimar
Afonso Henríquez, Airam	Guimar
Afonso Rodríguez, Xerach	Guimar
Mora Navarro, Daniel Fco.	Guimar
García Vera, Añaterve	Icod
Chavez Torres, Samuel Benito	Icod
Benavente Expósito, David	San Miguel

Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificacion:UC3CoVs4UMo5WlVu6NZI Url de verificacion: https://sede.bomberostenerife.com/ Num Resolucion: 333/2023
***0053** José Laureano Vargas Cruz Fecha firma: 10/04/2023
***7863** Alejandro García Oramas Fecha firma: 10/04/2023
El documento consta de un total de:8 página/s. Página 7 de 8.

Miranda Cáceres, Abraham	San Miguel
Cabello Acevedo, Eduardo	San Miguel
Fernández Alvarado, Rafael	Icod
Vera Rodríguez, Josué de	Icod
Borges Castañeda, Ezequiel	Icod
García Toledano, Salvador	Icod

Tercero: Aprobar la siguiente lista definitiva de destinos para el personal perteneciente a la última promoción de Bombero Especialista Conductor, que será efectiva cuando finalice el período de formación del personal con ingreso en este año 2023:

APELLIDOS Y NOMBRE	NUEVO PARQUE
Pérez Afonso, Óscar	Santa Cruz
Rodríguez Vera, Rubén Eladio	Santa Cruz
Báez Barroso, Ubay	San Miguel
Román Lillo, David	San Miguel
Luís Aznar, Enrique	Santa Cruz
Delgado Moseguez, Joel	San Miguel
Hernández González, Carlos	San Miguel
García González, Pedro Luis	La Orotava
Díaz Ríos, Guillermo	La Orotava
Amador Robayna, Asier	San Miguel
Hernández Cejas, Daniel	Santa Cruz
Rosquete Rodríguez, Daniel	Santa Cruz
Mesa Evans, Oliver	San Miguel
Carballo Hernández, Borja	La Orotava
González Rodríguez, Sergio	Santa Cruz
Pérez Melián, Jonathan	Santa Cruz
Afonso Henríquez, Airam	Santa Cruz
Afonso Rodríguez, Xerach	Guimar
Mora Navarro, Daniel Francisco	La Orotava
García Vera, Añaterve	La Orotava
Chavez Torres, Samuel Benito	La Orotava
Miranda Cáceres, Abraham	La Orotava
Benavente Expósito, David	La Orotava
Cabello Acevedo, Eduardo	San Miguel
Fernández Alvarado, Rafael	Guimar
Vera Rodríguez, Josué de	San Miguel
Borges Castañeda, Ezequiel	Guimar
García Toledano, Salvador	Guimar

Cuarto: Aprobar la siguiente lista definitiva de destinos para el personal de la última promoción de Bombero Especialista Conductor incorporados el 1 de febrero de 2023, y que será efectiva cuando finalice su período de formación:

APELLIDOS Y NOMBRE	NUEVO PARQUE
Mira García, Roberto	San Miguel
Castro Alonso, Héctor	San Miguel
Cruz Hernández, Adrián Joel	Guimar
Pérez Toledo, Juan José	Icod

Rodríguez Allgayer, José	Icod
Pérez de la Rosa, Javier Andrés	San Miguel
Alonso Melián, Mariano Eduardo	San Miguel
Estévez Camacho, Imobach Adasat	San Miguel
Álvarez Insua, Luis Javier	Icod
González Luís, Jonathan	Icod

Documento firmado digitalmente. Codigo Seguro de Verificacion:UC3CoVs4UMo5WIVu6NZI Url de verificacion: https://sede.bomberosteneriife.com/ Num Resolucion: 333/2023
***0053** José Laureano Vargas Cruz Fecha firma: 10/04/2023
***7863** Alejandro García Oramas Fecha firma: 10/04/2023
El documento consta de un total de:8 página/s. Página 8 de 8.